



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00662-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Con ocasión a la acción de tutela radicada bajo el No. 2023-00334 que se tramita en el Juzgado Doce Civil del Circuito de esta ciudad, el despacho procede a ordenar el levantamiento del embargo que pesa sobre la cuota parte del inmueble con Matrícula Inmobiliaria No. 156-103190 de propiedad de Luz Mery Díaz Camacho identificada con la cédula de ciudadanía número 52.103.054, por cuanto se incurrió en error involuntario, dado que la parte demandante denunció tal bien como de propiedad de la demandada en este proceso, pero se estableció que se trata de un caso de homonimia. (artículo 597 del C.G.P.)

Por secretaría, ofíciase con carácter urgente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá – Cundinamarca, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 24 AGO 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 124 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHÁN
Secretaria